Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAY 2011

RES. H. Nº 415-11

EXPTE. Nº 4.082/08. -

VISTO:

El pedido presentado por estudiantes de la Carrera de Letras, Plan 2000, en el que solicitan se le extienda exención de correlativa para cursar y promocionar la asignatura Lingüística del Texto, en el período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, en un análisis efectuado, de acuerdo a las necesidades expuestas por los alumnos, avala lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 153/11, teniendo en cuenta el aval la Escuela de Letras, aconseja otorgar una nueva exención de correlativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 19-04-11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - OTORGAR una nueva exención de correlativa, a los alumnos de la Carrera de Letras, Plan 2000, para cursar y promocionar la asignatura Lingüística del Texto, hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2.011.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los alumnos, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C. U. E. H.-

Sme/LR
059-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.